Versión: 1
Fecha : 2025/11/26
Usuario: Lramírez

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD – CONTRATISTAS

Entre los suscritos, ***OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA,*** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. *98.571.785 de Bello*, actuando en nombre y representación legal de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A., identificada con Nit. 890.919.291-1 de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellin y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y el (la) señor (a) **JOHN JAIR CORRALES TEJADA** identificado con la cédula de ciudadanía número 71.775.212, en su condición de Representante Legal de **GRUPO JPC S.A.S.** identificado con NIT No. 900.041.593-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO, previa las siguientes consideraciones:

1. Que en virtud de la prestación de servicios profesionales que **EL CONTRATISTA** realiza o realizará a favor de **EL CONTRATANTE**, este tiene o podrá tener acceso a los recursos que tratan datos de carácter personal, y a información o documentación confidencial, marcada o no como tal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 literal h) de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales (en adelante, LEPD), todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la referida ley y en los términos que la misma disponga.

Por lo antes expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente contrato, que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. - EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y políticas determinadas por **EL CONTRATANTE** que afectan al desarrollo de sus funciones, así como todas aquellas medidas de seguridad, técnicas u organizativas que **EL CONTRATANTE** establezca para garantizar la confidencialidad y el deber de secreto de toda la información que tenga la consideración de información confidencial. A estos efectos, se entenderá por información confidencial, toda información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, susceptible de recogida, registro, tratamiento o transmisión concerniente a una persona natural identificada e identificable que permita determinar directa o indirectamente la identidad física, psíquica, económica, cultural o social de la persona natural titular, con independencia del soporte en el que esta se recoja o trate.

SEGUNDA. OBLIGACIONES. - EL CONTRATISTA se obliga a acceder a la información del **CONTRATANTE**, contenida tanto en los sistemas informáticos como en cualquier otro soporte o documento físico, electrónico o telemático, solo si tal acceso fuera necesario para la prestación de los servicios profesionales para lo que ha sido contratado, o si media autorización expresa específica para

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD – CONTRATISTAS

PARÁGRAFO. - EL CONTRATISTA se obliga a aplicar en el desarrollo de sus funciones las políticas del tratamiento de los datos establecidas por **EL CONTRATANTE**. En todo caso, adoptará las directrices señaladas en la Política de Tratamiento de Datos, suministrado por **EL CONTRATANTE**.

OCTAVA. FINALIDAD DE LOS DATOS. - EL CONTRATANTE comunica al **CONTRATISTA** que en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos, usted autoriza que sus datos recogidos en el momento de la contratación, los comunicados a lo largo de la duración del contrato y aquellos que comunique en el futuro, incluidos los sensibles, sean incorporados en una base de datos responsabilidad de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. para su tratamiento, el cual podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación final con la finalidad de realizar gestión administrativa, gestión de estadísticas internas, gestión de cobros y pagos, gestión de facturación, gestión económica y contable, verificación de datos, gestión fiscal, marketing, publicidad propia, envío de comunicaciones y contacto a través de los medios registrados, estudios de crédito, mantener, controlar y desarrollar la relación. También autoriza la transmisión y/o transferencia nacional e internacional de datos con aliados comerciales o institucionales, proveedores de servicios de almacenamiento en la nube, filiales y terceras entidades. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad. Como Titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción mediante escrito dirigido a TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A. a la dirección de correo electrónico habeasdata@terminalesmedellin.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la KR 64C No. 78 - 580 Oficina 265N Medellín, Antioquia. La Política de Tratamiento de Datos Personales se encuentra disponible para su consulta en: https://terminalesmedellin.com/wp-content/uploads/2025/05/2025050127.pdf

NOVENA. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS. - EL CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de las funciones y obligaciones específicas recogidas en la Política de Tratamiento de Datos y en las Políticas Internas de Seguridad, que se encuentra a disposición de los contratistas.

Se firma en la ciudad de Medellín, el 06 JUL 2026.

EL CONTRATANTE
Ovidio Antonio Buitrago Sierra
Representante Legal

EL CONTRATISTA
John Jair Corrales Tejada
C.C. No. 71.775.212,
Representante Legal